



**El Carmen**  
Gobierno Municipal 2018-2021

## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION

Que emite la Secretaría de Contraloría y Transparencia del Municipio de El Carmen Nuevo León, respecto de la información que se detallara a continuación:

No existe personal jubilado o pensionado en la administración municipal de El Carmen Nuevo León, lo anterior en virtud de que en esta no existe servicio de carrera, por lo que las relaciones laborales se limitan a la temporalidad de las administraciones correspondientes, por lo que esta prestación no está comprendida dentro de las relaciones de trabajo.

Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dependencia que dio como resultado el no ubicar la información solicitada, lo anterior en virtud de que al revisar archivos físicos y digitales de la administración municipal no se ubicó registro alguno de la existencia de la información requerida, por no haber sido generada por las razones expuestas con anterioridad.

En tal sentido consientes de la obligación municipal de transparentar la información pública que este municipio genera, se hace del conocimiento del H. Comité de Transparencia Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

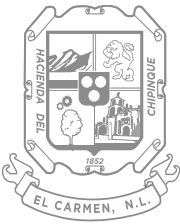
Envíese el presente al H. Comité de Transparencia Municipal para su consideración.

El Carmen Nuevo León a 28 de septiembre de 2020

Lic. Oscar Eliud Fiscal Carrillo  
Srío. de Contraloría y Transparencia



**CONTRALORIA MUNICIPAL**  
**EL CARMEN, N. L.**



**El Carmen**  
Gobierno Municipal 2018-2021

## **ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE EL CARMEN NUEVO LEÓN**

En el Municipio de el Carmen Nuevo León, siendo las 12:30 horas del día 28 de septiembre del año 2020-dos mil veinte, reunidos en la sala de sesiones que guarda como recinto oficial de la Presidencia Municipal de El Carmen N.L., los C.C. Ing. Gerardo Alfonso de la Maza Villarreal Presidente Municipal, Mtro. Roberto Hernández Flores Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Ma. Guadalupe Villarreal Vázquez con carácter de Sindico Segundo, Ing. Norma Leticia Villarreal Yeverino Tesorera Municipal, Lic. Oscar Eliud Fiscal Carrillo Contralor Municipal, Lic. Lic. Eleazar Lazcano Escobedo Director de Vinculación y Proyectos, Lic. José Antonio Balderas Rodríguez Coordinador de Transparencia Municipal, todos ellos miembros integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de El Carmen Nuevo León; con la finalidad de analizar y revisar los argumentos contenidos en la declaración de inexistencia de la información expresada por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.

Se procede al análisis con base a las consideraciones proporcionadas por la autoridad competente y firmada por su titular, el C. Lic. Oscar Eliud Fiscal Carrillo, , respecto de la información que se describe a continuación:

Listado del personal jubilado o pensionado de la administración Municipal de El Carmen Nuevo León

# **SIN TEXTO**

I. se considera que el área que se ha pronunciado emitiendo una declaración de inexistencia, resulta competente para conocer de la existencia de la información antes mencionada, según lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el cual establece

ARTÍCULO 104.- Son facultades y obligaciones del Contralor Municipal:

Fracción IX. Inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación y remuneración de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ejecución y entrega de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, registro y valuación del patrimonio, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Municipal;

Así como el artículo 30 fracciones IX del Reglamento de la Administración Pública y Gobierno Municipal de El Carmen Nuevo León, mismo que señala:

ARTÍCULO 30.-.....

Además de las que establezcan las Leyes y Reglamentos vigentes aplicables, son facultades y obligaciones del titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, las siguientes:

IX. Inspeccionar y vigilar que las Dependencias de la Administración Pública Municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación y remuneración de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ejecución y entrega de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, registro y valuación del patrimonio, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Municipal;

Así las cosas tal y como lo manifiesta en la declaración de inexistencia emitida por el citado funcionario, este solicitó al personal a su cargo verificar la disponibilidad de la referida información, dando como resultado lo siguiente:

**II.** Mediante acta de declaración de inexistencia dirigida al Comité de Transparencia de este municipio, la autoridad competente comunica la inexistencia de la información antes mencionada, lo anterior en virtud de que una vez que se ha realizado una búsqueda exhaustiva, en todos nuestros archivos tanto en electrónico, como en físico de lo peticionado por el solicitante no se ha encontrado registro alguno de su existencia.

**III.** por lo anteriormente expuesto se pone a consideración de este Comité de Transparencia municipal la ratificación de la declaración de inexistencia de información, para que avale la inexistencia de la información antes mencionada.

**IV.** En virtud de lo anterior y atento a lo preceptuado por el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, este Comité procede analizar la veracidad de la inexistencia de la información requerida, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 163 y 164 de la Ley en comento, por lo que este Comité, realiza la presente acta de INEXISTENCIA de información, en base a los siguientes criterios:

- a) La Coordinación de Transparencia Municipal turnó a la Secretaría De la Contraloría y Transparencia el requerimiento de la información solicitada, siendo el órgano de esta administración municipal competente para atender esta solicitud por tratarse de información relacionada con sus atribuciones según lo dispuesto en la ley de gobierno municipal del estado de nuevo león y el reglamento de la administración pública y gobierno municipal de El Carmen Nuevo León.
- b) El titular del área responsable ha emitido declaración firmada de inexistencia, por lo que bajo su responsabilidad y habiendo manifestado que se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información requerida manifiesta que esta no se encuentra en sus archivos por las razones que se exponen a continuación:

# SIN TEXTO

No existe personal jubilado o pensionado en la administración municipal de El Carmen Nuevo León, lo anterior en virtud de que en esta no existe servicio de carrera, por lo que las relaciones de trabajo se limitan a la temporalidad de las administraciones correspondientes, por lo que esta prestación no esta comprendida dentro de las relaciones de trabajo.

# SIN TEXTO

Por lo anteriormente expuesto y fundado señalamos la inexistencia de la información requerida.

# SIN TEXTO

-----  
Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en ejercicio de las funciones que establece el artículo 57 fracción II de la citada ley, tenemos a bien confirmar por unanimidad, la información proporcionada por el Secretario del de El Carmen Nuevo León y signada por su titular, el C.

por las consideraciones de hecho y de derecho expresadas con anterioridad, y fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León se precisa lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de esta Comisión, para los efectos legales a que haya lugar.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE EL CARMEN NUEVO LEÓN.**



**El Carmen**  
Gobierno Municipal 2018-2021

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE EL CARMEN NUEVO LEÓN

  
Ing. Gerardo Alfonso de la Maza Villarreal  
Presidente Municipal

  
Mtro. Roberto Hernández Flores  
Srio. del R. Ayuntamiento

  
Lic. Eleazar Lazcano Escobedo  
Director de Vinculación y Proyectos

  
Ing. Norma Leticia Yeverino Villarreal  
Sria. De Finanzas y Tesorería

  
Lic. Oscar Elud Fiscal Carrillo  
Srio de Contraloría y Transparencia

  
Lic. Ma. Guadalupe Villarreal Vásquez  
Sindico Segundo

  
Lic. Antonio Balderas Rodríguez  
Coordinador de Transparencia